

**ACTA N° 350-2024 – OEC- EP/UE N° 0732-SEGUNDA CONVOCATORIA
ACREDITACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE
EVALUACION**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024 EP/UE N° 0732 – SEGUNDA
CONVOCATORIA**

“Adquisición de Víveres (frescos) para la Cocción de Alimentos para el Personal militar (OO, TCSO Y SSOO) modalidad JERO del SINTE del 15 de diciembre 2024 al 31 de agosto 2025”

En la ciudad de Lima a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil Veinticuatro, siendo las 09:30 hrs, como Órgano Encargado de las Contrataciones del SINTE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de proceder a la Evaluación de la Oferta Electrónica presentada por las empresas, el día 18 de noviembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura :	AS-SM-38-2024-EPIUO 0732-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	Adquisición de Viveres para la Cocción de Alimentos para el Personal militar (OO, TCSO Y SSOO) modalidad JERO del SINTE del 15 de diciembre 2024 al 31 de agosto 2025 - ITEM 02

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	APIO, BETERRAGA, CEBOLLA, PORO, NABO, TOMATE, ZANAHORIA, ACEITUNA, QUESO, CARNE DE PAVO				
10731156951	MORAN ROSADO RENATO STEFANO		18/11/2024	23:25:47	Electronico
20604019444	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		18/11/2024	23:58:27	Electronico

PRIMERO: ADMISIÓN DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a la verificación de la documentación obligatoria solicitada en las bases integradas donde se determinó la oferta que ha sido admitida cumpliendo con los documentos obligatorios para la admisión de oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	ARTICULO	PROVEEDOR	ADMISIÓN
02	APIO, BETERRAGA, CEBOLLA, PORO, NABO, TOMATE, ZANAHORIA, ACEITUNA, QUESO, CARNE DE PAVO	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RECHAZADA
		MORAN ROSADO RENATO STEFANO	ADMITIDA

POSTOR 01: CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

<p align="center">Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024 EP/UO 0732 - SEGUNDA CONVOCATORIA</p>				
<p>POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p>				
N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	VIGENCIA PODER DEL 03 SET 24		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE		
e)	El postor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, vigente, otorgado a su nombre por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N° 0042011-A-G y sus modificatorias. En caso de que el postor no cuente con la referida Autorización Sanitaria a su nombre, alternativamente podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notarial donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el producto a nuestra Entidad. PARA LOS PRODUCTOS: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA	CUMPLE		
	Para el caso de los productos ACEITUNA NEGRA SIN RELLENO y QUESO FRESCO DE VACA, el postor deberá presentar Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA, de conformidad con los artículos 102° y 105° del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias; el mismo que debe corresponder al grado de calidad, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Así mismo, para acreditar dicho requisito se presentará copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA a nombre del fabricante y/o productor, por lo que se precisará su presentación	CUMPLE		
f)	Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N° 0042011-A-G y sus modificatorias. PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	CUMPLE		
g)	Copia simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007AG, y su modificatoria. PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	CUMPLE		
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE		TRES (03) DIAS CALENDARIOS
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		
j)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE		S/ 50.944.38
2.2.2 Documentación de presentación facultativa:				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTO		
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	CUMPLE		

El postor CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, **No Cumple** con el plazo de entrega solicitado en las bases integradas, por lo que su oferta es **RECHAZADA**.

BASES INTEGRADAS:

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejército EP/VO 0732
Adjudicación Simplificada N° 036-2024-EP/VO 0732 - Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de diciembre del 2024 a agosto del 2025

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 02 días calendarios para la primera entrega y así sucesivamente de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, en forma periódica (mensual).



OFERTA DE POSTOR:



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Lima, 18 de Noviembre del 2024.

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N°005-2023-EP/VO 0732-2
Presente. -
De nuestra consideración:

El que se suscribe, WALTER GERARDO GUTARRA VILCHEZ, identificado con DNI N° 10040765 representante Legal de CORPORACION GV DEL PERU S.A.C., con R.U.C. N° 20604019444, con poder inscrito en la localidad de Lima, en la Ficha N° 14042442, me presento como postor para la, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°036-2024-EP/VO 0732-2 SEGUNADA CONVOCATORIA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE VIVERES APRA LA COCCION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL MILITAR (OO,TCOS Y SSOO) DE DICIEMBRE DEL 2024 A AGOSTO 2025"**,. declaro bajo juramento:

Que, los bienes serán entregados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra – Guía de Internamiento, previa perfeccionamiento para la suscripción del contrato de acuerdo al cronograma de entregas solicitado por la Unidad Usaria, en un plazo **TRES (03), días** calendarios.

Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

Los bienes serán entregados en los Almacenes de Clase I de la Entidad ubicado en el Batallón de Intendencia A/M N°511 – Calle Antonio Polo 504 Pueblo Libre -Lima.

Atentamente,


WALTER GERARDO GUTARRA VILCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION GV DEL PERU S.A.C
DNI N° 10040765

POSTOR 02: MORAN ROSADO RENATO STEFANO

Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024 EP/UO 0732 - SEGUNDA CONVOCATORIA				
POSTOR : MORAN ROSADO RENATO STEFANO				
N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
		Conforme	Conforme	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO DNI		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, (Anexo N° 2)	CUMPLE		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE		
e)	El postor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, vigente, otorgado a su nombre por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N° 0042011-AG y sus modificatorias. En caso de que el postor no cuente con la referida Autorización Sanitaria a su nombre, alternativamente podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notarial donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el producto a nuestra Entidad, PARA LOS PRODUCTOS: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA	CUMPLE		
	Para el caso de los productos ACEITUNA NEGRA SIN RELLENO y QUESO FRESCO DE VACA, el postor deberá presentar Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA, de conformidad con los artículos 102° y 105° del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias; el mismo que debe corresponder al grado de calidad, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Así mismo, para acreditar dicho requisito se presentará copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA a nombre del fabricante y/o productor, por lo que se precisará su presentación	CUMPLE		
f)	Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N° 0042011-AG y sus modificatorias, PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	CUMPLE		
g)	Copia simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007AG, y su modificatoria, PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	CUMPLE		
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE		
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		
j)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE		S/ 39,360.95
2.2.2 Documentación de presentación facultativa:				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTO		
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	CUMPLE		

SEGUNDO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las contrataciones realizó la evaluación de las ofertas aplicando los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente orden de prelación, teniendo como base para el cálculo de puntajes obtenidos por los postores, el cuadro de evaluación de ofertas, teniendo como resultado el siguiente detalle:

ITEM 02: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA, PORO, NABO, TOMATE, ZANAHORIA, ACEITUNA, QUESO, CARNE DE PAVO

ITEM	EMPRESA	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
02	MORAN ROSADO RENATO STEFANO	S/ 51,398.08	S/ 39,360.95	1

TERCERO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme al numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Calificación de postores que ocuparon el primer y segundo lugar en la evaluación":

*"Luego de culminada la evaluación, el comité de **selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificaciones es descalificada".*

(numeral 75.1 del Art. 75* del nuevo RLCE, aprobado por D.S. N* 344-2018-EF)

Así como también se considerará el numeral 75.2 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"Si alguno de los dos (2) postores (1" y 2") no cumplen con los requisitos de calificación, **el comité de selección escoge a los siguientes postores calificados en orden de prelación**. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos".*

(numeral 75.2 del Art. 75" del nuevo RLCE, aprobado por D.S. N* 344-2018-EF)

De la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación a las ofertas de los postores, se determinó:

ORDEN DE PRELACIÓN:

Para realizar la calificación los postores ocupan el siguiente orden de prelación:

ITEM 02: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA, PORO, NABO, TOMATE, ZANAHORIA, ACEITUNA, QUESO, CARNE DE PAVO

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MORAN ROSADO RENATO STEFANO	S/ 39,360.95	1

Siendo las 10:30 horas, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo, en cumplimiento a principio de transparencia.

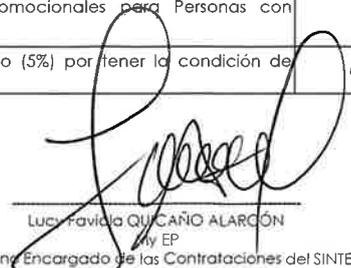


Lucy Faviola QUICAÑO ALARCÓN
My EP
Órgano Encargado de las Contrataciones del SINTE

**Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024 EP/ UO 0732 - SEGUNDA CONVOCATORIA**

POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

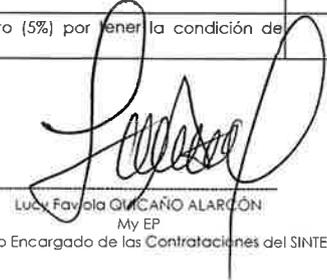
N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	VIGENCIA PODER DEL 03 SET 24		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE		
e)	El postor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, vigente, otorgado a su nombre por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N° 0042011-AG y sus modificatorias. En caso de que el postor no cuente con la referida Autorización Sanitaria a su nombre, alternativamente podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notarial donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el producto a nuestra Entidad, PARA LOS PRODUCTOS: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA	CUMPLE		
	Para el caso de los productos ACEITUNA NEGRA SIN RELLENO y QUESO FRESCO DE VACA, el postor deberá presentar Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA, de conformidad con los artículos 102° y 105° del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias; el mismo que debe corresponder al grado de calidad, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Así mismo, para acreditar dicho requisito se presentará copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA a nombre del fabricante y/o productor, por lo que se precisará su presentación	CUMPLE		
f)	Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N° 0042011-AG y sus modificatorias, PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	CUMPLE		
g)	Copia simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007AG, y su modificatoria, PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	CUMPLE		
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE		TRES (03) DIAS CALENDARIOS
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		
j)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE		S/ 50,944.38
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTO		
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	CUMPLE		


 Lucía Favila QUIJAÑO ALARCÓN
 My EP
 Órgano Encargado de las Contrataciones del SINTE

**Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024 EP/ UO 0732 - SEGUNDA CONVOCATORIA**

POSTOR : MORAN ROSADO RENATO STEFANO

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO DNI		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE		
e)	El postor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, vigente, otorgado a su nombre por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N° 0042011-AG y sus modificatorias. En caso de que el postor no cuente con la referida Autorización Sanitaria a su nombre, alternativamente podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notarial donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el producto a nuestra Entidad, PARA LOS PRODUCTOS: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA	CUMPLE		
	Para el caso de los productos ACEITUNA NEGRA SIN RELLENO y QUESO FRESCO DE VACA, el postor deberá presentar Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria–DIGESA, de conformidad con los artículos 102° y 105° del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias; el mismo que debe corresponder al grado de calidad, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Así mismo, para acreditar dicho requisito se presentará copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria–DIGESA a nombre del fabricante y/o productor, por lo que se precisará su presentación	CUMPLE		
f)	Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobado mediante D.S. N° 0042011-AG y sus modificatorias. PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	CUMPLE		
g)	Copia simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007AG, y su modificatoria. PARA LOS PRODUCTOS: CARNE DE PAVO FRESCA CORTE PECHUGA	CUMPLE		
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE		
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE		
j)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE		S/ 39.360.95
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTO		
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	CUMPLE		


 Lucy Favola QUICANO ALARCÓN
 My EP
 Órgano Encargado de las Contrataciones del SINTE

CUADRO DE EVALUACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024-EP/ UO 0732 - SEGUNDA CONVOCATORIA

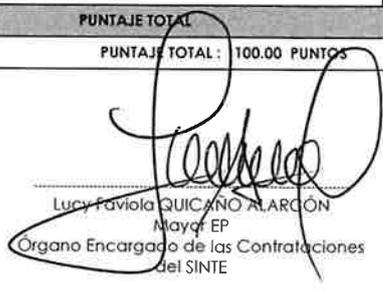
"Adquisición de Viveres (Frescos) para la Cocción de Alimentos para el Personal militar (OO, TCSO Y SSOO) modalidad JERO del SINTE del 15 de diciembre 2024 al 31 de agosto 2025".

Item 02: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA, PORO, NABO, TOMATE, ZANAHORIA, ACEITUNA, QUESO, CARNE DE PAVO

Valor Estimado :

S/ 51,398.08

FACTORES DE EVALUACIÓN			POSTOR
FACTORES DE EVALUACION: PUNTAJE MAXIMO: 100 PTOS			MORAN ROSADO RENATO STEFANO
A.	PRECIO	100.00 Puntos	100.00
	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>100.00 puntos</p>		39,360.95
	EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor		
	ACREDITACION: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.		
PUNTAJE TOTAL			100.00
PUNTAJE TOTAL : 100.00 PUNTOS			


 Lucy Faviola QUICANO ALARCÓN
 Mayor EP
 Órgano Encargado de las Contrataciones
 del SINTE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024-EP/UO 0732 - SEGUNDA CONVOCATORIA

POSTOR : MORAN ROSADO RENATO STEFANO

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM	IMPORTE	N°
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	2	FACTURADO	CONSTANCIAS
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda y de acuerdo al siguiente:</p> <p>Item 02: Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles (\$/ 154,000.00)</p>			
	MYPE:			
	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa:</p>			
	Item 02: Doce Mil Ochocientos con 00/100 Soles (\$/ 12,800.00)	NO CUMPLE	S/ 14,566.88	PRESENTO ESTADO DE CUENTA
	Se consideran bienes similares a los siguientes:			
	Item 02: Apio, beterraga, cebolla, poro, nabo, tomate, zanahoria, aceituna, queso y carne de pavo.			
	<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono a mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>			


 Lucy Faviola QUICANO ALARCÓN
 My EP
 Órgano Encargado de las Contrataciones del SINTE